## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Decimosegundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el Nº 14.451, referente a propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2009, celebrado el día 6 de enero de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1446/10.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

/10.-

BREDO O. BARROZO Secretario Legislativo Poder Legislativo

Arq. Ana Lia COLLAMNO Vicepresidente 2°

A/C de la Presidencia Poder Legislativo